 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	Versión: 0
		Código: GC-M01-F08
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO		

LICITACION PÚBLICA ESPECIAL N°002 DE 2011

OBJETO: REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA RAQUIRA – LIMITES CAPELLANIA, LONGITUD 25.0 KMS

En Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de 2011, de acuerdo con la labor encomendada por el Señor Gobernador del departamento los señores **YANYD CECILIA PINILLA PINILLA** Directora Oficina de Contratación, **RAFAEL GUSTAVO ESPEJO CASAS** Director Financiero y Fiscal y **JESUS GILBERTO DELGADO GARCIA** Secretario de Infraestructura Pública nos permitimos rendir informe de evaluación definitivo realizado a las propuestas presentadas dentro de la Licitación Pública Especial No. 002/2011, cuyo objeto es **REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA RAQUIRA – LIMITES CAPELLANIA, LONGITUD 25.0 KMS**


En desarrollo del proceso se recibieron SIETE (07) propuestas presentadas por:

1. **CONSORCIO RAQUIRA CAPELLANIA**
2. **CONSORCIO ALIANZA DOS**
3. **CONSORCIO VIAS BOYACA 002**
4. **CONSORCIO EL BOSQUE**
5. **CONSORCIO INCITRAN**
6. **CONSORCIO TRES ESQUINAS**
7. **CONSORCIO MIRAMONTES**

De acuerdo a la verificación de requisitos habilitantes realizada a las propuestas presentadas, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	CONSORCIO RAQUIRA CAPELLANIA
REQUISITO	
Capacidad Jurídica	NO CUMPLE: - Las certificaciones de no sanción no tienen fecha de expedición.
Capacidad Financiera	CUMPLE
Condición de Experiencia	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE
	EQUIPO DE TRABAJO: Director de Obra: 10 PUNTOS Residente de Obra: 10 PUNTOS

PROPONENTE	CONSORCIO ALIANZA DOS
REQUISITO	
Capacidad Jurídica	NO CUMPLE: - Las certificaciones de no sanción no tienen fecha de expedición. -La representante legal del consorcio DIANA ANDREA GAONA no presenta certificación de no sanción como persona natural
Capacidad Financiera	CUMPLE
Condición de Experiencia	CUMPLE
Capacidad Técnica	NO CUMPLE: - El certificado de conocimiento del lugar de la obra no tiene fecha de expedición
	EQUIPO DE TRABAJO: Director de Obra: 10 PUNTOS Residente de Obra: 10 PUNTOS


 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	Versión: 0
		Código: GC-M01-F08
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO		

PROPONENTE	CONSORCIO VIAS BOYACA 002
REQUISITO	
Capacidad Jurídica	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Condición de Experiencia	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE: EQUIPO DE TRABAJO: Director de Obra: 10 PUNTOS Residente de Obra: 10 PUNTOS

PROPONENTE	CONSORCIO EL BOSQUE
REQUISITO	
Capacidad Jurídica	NO CUMPLE: - Las certificaciones de no sanción no tienen fecha de expedición. -El consorciado CARLOS ALBERTO GONZALEZ no presenta antecedentes judiciales
Capacidad Financiera	NO CUMPLE: No se puede realizar la verificación financiera porque no presentan información financiera a 31 de Diciembre de 2010 en el RUP del consorciado CARLOS ALBERTO GONZALEZ PATARROYO
Condición de Experiencia	NO CUMPLE: - NO PRESENTA ACTA DE LIQUIDACION Y ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA DEL CONTRATO No 021. -NO PRESENTA COPIA DEL CONTRATO 1340 DE 2009
Capacidad Técnica	NO CUMPLE: - El certificado de conocimiento del lugar de la obra no tiene fecha de expedición EQUIPO DE TRABAJO: Director de Obra: 10 PUNTOS Residente de Obra: 10 PUNTOS

PROPONENTE	CONSORCIO INCITRAN
REQUISITO	
Capacidad Jurídica	NO CUMPLE: - Las certificaciones de no sanción no tienen fecha de expedición.
Capacidad Financiera	CUMPLE
Condición de Experiencia	NO CUMPLE: - EL CONTRATO No 3489 NO PRESENTA DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, POR LO CUAL NO SE IDENTIFICA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN A SER TENIDO EN CUENTA.
Capacidad Técnica	NO CUMPLE: - No presenta el certificado de conocimiento del lugar de la obra Director de Obra: NO CUMPLE LA CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESIONAL OFRECIDO NO PRESENTA FIRMAS Residente de Obra: 10 PUNTOS

PROPONENTE	CONSORCIO TRES ESQUINAS
REQUISITO	
Capacidad Jurídica	NO CUMPLE: - Las certificaciones de no sanción no tienen fecha de

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	Versión: 0
		Código: GC-M01-F08
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO		

	expedición.
Capacidad Financiera	NO CUMPLE: No se puede realizar la verificación financiera porque no presentan información financiera a 31 de Diciembre de 2010 en el RUP del consorciado LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO
Condición de Experiencia	CUMPLE
Capacidad Técnica	EQUIPO DE TRABAJO: Director de Obra: 10 PUNTOS Residente de Obra: 10 PUNTOS

PROPONENTE	CONSORCIO MIRAMONTES
REQUISITO	
Capacidad Jurídica	NO CUMPLE: - Las certificaciones de no sanción no tienen fecha de expedición. -Dentro de la carta de presentación no ofrece los dos frentes de trabajo
Capacidad Financiera	CUMPLE
Condición de Experiencia	CUMPLE NO TIENE FORMULARIO DOS
Capacidad Técnica	CUMPLE EQUIPO DE TRABAJO: Director de Obra: 10 PUNTOS Residente de Obra: 10 PUNTOS

PROPONENTES HABILITADOS

CONSORCIO VIAS BOYACA 002

PROPONENTES NO HABILITADOS

1. CONSORCIO RAQUIRA CAPELLANIA
2. CONSORCIO ALIANZA DOS
3. CONSORCIO EL BOSQUE
4. CONSORCIO INCITRAN
5. CONSORCIO TRES ESQUINAS
6. CONSORCIO MIRAMONTES

De acuerdo a lo anterior, se dio traslado por el término de DOS (02) días hábiles comprendidos entre el 19 y el 22 de Agosto de 2011, término durante el cual se presentaron las siguientes observaciones, las cuales se publican en archivo adjunto:

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN:


1. A las observaciones presentadas por **CONSORCIO RAQUIRA – CAPELLANIA:**

Se acepta la observación y una vez verificadas las certificaciones de no sanción, estas cumplen con lo exigido en el pliego de condiciones.

Así las cosas el proponente **CONSORCIO RAQUIRA - CAPELLANIA**, se habilita para continuar en el presente proceso licitatorio.

2. A las observaciones presentadas por **CONSORCIO MIRAMONTES:**

Una vez revisados los documentos allegados la entidad encuentra que las manifestaciones de no sanción y el certificado de conocimiento acerca de las condiciones del sitio de la obra cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones, por tanto se aceptan en su totalidad. Sin embargo, como quiera que por regla general en los procesos de contratación, una propuesta no puede ser mejorada ni complementada con soportes u ofrecimientos adicionales a los efectuados en el cierre de la

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	Versión: 0
		Código: GC-M01-F08
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO		

convocatoria, el contenido de la carta de presentación allegada no puede ser aceptado por el comité, dado que se está ofreciendo en frente de trabajo adicional al que se ofreció inicialmente en la propuesta, por tal motivo la misma se estaría mejorando. En este sentido, el numeral 1.32 del pliego de condiciones señala en su segundo párrafo: “.....los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas”.

Así las cosas, la propuesta del **CONOSRCIO MIRAMONTES** continua no habilitada dentro del presente proceso licitatorio.

3. A las observaciones presentadas por CONSORCIO TRES ESQUINAS:

Una vez revisados los documentos allegados, el comité encuentra que las manifestaciones de no sanción cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones por tanto se aceptan en su totalidad. Sin embargo, respecto a las observaciones planteadas referentes a la capacidad financiera, la entidad se permite precisar que el pliego de condiciones es ley para las partes en toda convocatoria y por tanto los requisitos establecidos en el mismo son de estricto cumplimiento para los oferentes. En ese sentido, cada proponente ha aceptado los términos de los mismos mediante la carta de presentación de su propuesta, que en su numeral 6 reza textualmente lo siguiente: “Conozco, he recibido el pliego de condiciones del presente proceso de selección y lo he estudiado cuidadosamente, incluidos sus adendas, entendidos como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.” Así las cosas, la presente observación no será de recibo por parte por parte de la entidad.

Por lo anterior, la propuesta del **CONSORCIO TRES ESQUINAS** continua no habilitada dentro del presente proceso licitatorio.

4. A las observaciones presentadas por CONSORCIO ALIANZA DOS:

Una vez revisados los documentos allegados, el comité encuentra que el certificado de conocimiento de las condiciones del sitio de la obra y las certificaciones de no sanción cumple con lo requerido en el pliego de condiciones por tanto se acepta en su totalidad. .

Así las cosas, la propuesta del **CONSORCIO ALIANZA DOS** continua SE HABILITA dentro de presente proceso licitatorio.

5. A las observaciones presentadas por CONSORCIO EL BOSQUE:


Una vez revisados los documentos allegados, la entidad encuentra los documentos correspondientes a certificado judicial de CARLOS ALBERTO GONZALES y el certificado de conocimiento de las condiciones del sitio de la obra, cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones, por tanto se aceptan en su totalidad. Sin embargo, las manifestaciones de no sanción allegadas hacen referencia a los 10 años anteriores al 12 de agosto de 2011, mas no a la apertura de al presente convocatoria (10 de agosto de 2011), tal como lo exige el numeral 2.1.5 del pliego de condiciones.

Por otro lado, la entidad ratifica lo consignado en el informe de evaluación preliminar, en cuanto a la no presentación de información financiera a 31 de Diciembre de 2010 en el RUP del consorciado CARLOS ALBERTO GONZALEZ PATARROYO.

Así mismo, respecto a las observaciones planteadas referentes a la capacidad financiera, la entidad se permite precisar que el pliego de condiciones es ley para las partes en toda convocatoria y por tanto los requisitos establecidos en el mismo son de estricto cumplimiento para los oferentes. En ese sentido, cada proponente ha aceptado los términos de los mismos mediante la carta de presentación de su propuesta, que en su numeral 6 reza textualmente lo siguiente: “Conozco, he recibido el pliego de condiciones del presente proceso de selección y lo he estudiado cuidadosamente, incluidos sus adendas, entendidos como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.” Así las cosas, la presente observación no será de recibo por parte por parte de la entidad.

Así las cosas, la propuesta del consorcio EL BOSQUE continua no habilitada dentro del presente proceso licitatorio.

6. A las observaciones presentadas por CONSORCIO INCITRAN:

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	Versión: 0
		Código: GC-M01-F08
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO		

Una vez revisados los documentos allegados, la entidad encuentra que el certificado de conocimiento de las condiciones del sitio de la obra y las certificaciones de no sanción cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones, por tanto se acepta en su totalidad.

“En cuanto a la observación presentada por RAFAEL HUMBERTO OCHOA JIMÉNEZ representante Legal del CONSORCIO INCITRAN, para el proceso de la referencia, una vez revisada la documentación anexada, correspondiente al acuerdo consorcial del contrato No. 3489 de 2007, certificación de conocimiento del lugar de ejecución de la obra, son aceptadas. Teniendo en cuenta que la carta de compromiso del Director de obra propuesto es factor de ponderación de la propuesta, la calificación para Director de Obra continua siendo CERO (0).” Tomadas del documento denominado informe técnico emitido por la Secretaría de infraestructura Pública, el cual se publica como archivo adjunto al presente informe.

Así las cosas, la propuesta del consorcio INCITRAN, SE HABILITA dentro del presente proceso licitatorio.

7. A las observaciones presentadas por **CONSORCIO VIAS BOYACA**

Referentes al consorcio Miramontes: Una vez revidada nuevamente la propuesta en mención, encuentra la entidad que a folio 35 de la misma se encuentra anexa copia de la librea militar de RAFAEL LEONARDO BACCA, por tanto no se acepta la observación. Sin embargo cabe resaltar que el proponente consorcio Miramontes continua no habilitado por las razones que se mencionan en otros apartes del presente informe.

Referentes al consorcio tres esquinas: se informa que el proponente consorcio tres esquinas continua no habilitado por las razones que se mencionan en otros apartes del presente informe.

Referentes al consorcio tres esquinas:

1. “ Licitación No. 02 - 2011

- Consorcio RÁQUIRA - CAPELLANÍA: *No presenta actas de recibo en el contrato No. 436 y 435 de 2006 suscritos con el departamento de Boyacá.*

RTA: El proponente presenta acta de liquidación de dichos contratos donde se pueden verificar claramente las actividades ejecutadas.” Tomadas del documento denominado informe técnico emitido por la Secretaría de infraestructura Pública, el cual se publica como archivo adjunto al presente informe.


- Respuesta al Derecho de Petición presentado por CARLOS ALFONSO MORENO MUÑOZ, representante legal del CONSORCIO TRES ESQUINAS:

Respecto a las observaciones planteadas referentes a la capacidad financiera, la entidad se permite precisar que el pliego de condiciones es ley para las partes en toda convocatoria y por tanto los requisitos establecidos en el mismo son de estricto cumplimiento para los oferentes. En ese sentido, cada proponente ha aceptado los términos de los mismos mediante la carta de presentación de su propuesta, que en su numeral 6 reza textualmente lo siguiente: “*Conozco, he recibido el pliego de condiciones del presente proceso de selección y lo he estudiado cuidadosamente, incluidos sus adendas, entendidos como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.*” Así las cosas, la presente no se accederá positivamente la presente solicitud por parte por parte de la entidad.

Una vez resueltas las observaciones presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, y de acuerdo a lo anterior se obtiene el siguiente resultado:

PROPONENTES HABILITADOS

1. CONSORCIO VIAS BOYACA 002
2. CONSORCIO RAQUIRA CAPELLANIA
3. CONSORCIO ALIANZA DOS

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	Versión: 0
		Código: GC-M01-F08
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO		

4. CONSORCIO INCITRAN

PROPONENTES NO HABILITADOS

1. CONSORCIO EL BOSQUE
2. CONSORCIO TRES ESQUINAS
3. CONSORCIO MIRAMONTES

PROPONENTES HABILITADOS	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO VIAS BOYACA 002	40
CONSORCIO RAQUIRA CAPELLANIA	40
CONSORCIO ALIANZA DOS	40
CONSORCIO INCITRAN	30

El presente informe será publicado en www.boyaca.gov.co / contratación / contratación 2011 / procesos Colombia humanitaria, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Así mismo, de éste informe será puesto a disposición del Señor Gobernador del Departamento, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

YANYD CECILIA PINILLA PINILLA
Directora Oficina de Contratación

RAFAEL GUSTAVO ESPEJO CASAS
Director Financiero y Fiscal

JESUS GILBERTO DELGADO GARCIA
Secretario de Infraestructura Pública